

Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas (Año 2026)

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2026 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Objetivo	Apoyar proyectos que promuevan actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules. Se busca incrementar la biodiversidad y la adaptación al cambio climático mediante biorrefugios climáticos y soluciones basadas en la naturaleza (SbN), priorizando entornos con vulnerabilidad socioambiental. La participación de la universidad únicamente podrá ser en agrupación con al menos una de las entidades del apartado 1 de la convocatoria.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad F.S.P. (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - MITECO)
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 22 de octubre de 2026 Plazo Entidad Financiadora: 29 de octubre de 2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención
Duración	Duración máxima de 24 meses. Los proyectos no podrán comenzar antes de la fecha de resolución de la convocatoria.
Dotación	Presupuesto por proyecto: Importe mínimo de 500.000 € y máximo de 1.000.000 € por proyecto. (Límite máximo de 500.000 € o de 1.000.000 € según la Comunidad Autónoma de ubicación de la actuación; en la Comunidad Valenciana se permiten ambos límites). Costes directos: Personal (con un perfil en exclusiva obligatorio); Subcontrataciones (máx. 90% del proyecto); Contrataciones externas; Fungible; Amortización de inventariable; Viajes y Dietas (RD 462/2002). Costes Indirectos: 4% s/ costes directos COFINANCIACIÓN: La FB cofinanciará un máximo del 60% del coste total de la actividad. El solicitante deberá aportar el 40% restante, que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones.
Requisitos	Presentación: La candidatura de la UMH debe ser canalizada y presentada obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Fundación Biodiversidad por la entidad coordinadora . La solicitud debe ser firmada electrónicamente por las representaciones legales de todas las entidades que conformen la agrupación. ACUERDO DE AGRUPACIÓN: Es obligatorio suscribir previamente un acuerdo interno que regule el funcionamiento de la agrupación. Para la formalización del acuerdo se han de poner en contacto con el servicio de Transferencia de Conocimiento transferencia@umh.es

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	DNSH: La convocatoria está cofinanciada con fondos FEDER; todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático. COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)